

RESOLUCIÓN No. 069

25 de julio de 2025

(Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial)

LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que la Doctora **TATIANA ALEXANDRA BETANCUR GIRALDO**, ostenta el cargo en propiedad como Juez Séptima Civil Municipal de Manizales, Caldas.
2. Que la Sala de Gobierno de esta Corporación mediante la Resolución No. 041 del veintidós (22) de mayo de dos mil veinticinco (2025), concedió **LICENCIA NO REMUNERADA** a la Doctora **BETANCUR GIRALDO** en el cargo de Juez Séptima Civil Municipal de Manizales, Caldas, a partir del día seis (06) de junio de 2025, inclusive y hasta el día cinco (05) de septiembre del mismo año, inclusive.
3. Que la Sala de Gobierno de esta Corporación mediante Resolución No. 066 del veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025), **ACEPTÓ LA RENUNCIA AL RESTO DEL TÉRMINO DE LA LICENCIA NO REMUNERADA** concedida a su vez mediante Resolución No. 041 del veintidós (22) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a partir del día veinticinco (25) de julio de 2025, inclusive.
4. Que mediante escrito recibido en la Presidencia de esta Corporación el 18 de julio del corriente año, la Doctora **TATIANA ALEXANDRA BETANCUR GIRALDO** solicita se le conceda licencia no remunerada para desempeñar otro cargo dentro de la Rama Judicial por un término de seis (06) meses, contados a partir del primero (1°) de agosto de 2025, inclusive.
5. Que el párrafo del artículo 73 de la Ley 2430 de 2024, establece que: *“Los funcionarios y empleados en carrera judicial también tienen derecho a licencia, cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer hasta por el término de tres (3) años, un cargo vacante transitoriamente o un cargo de libre nombramiento y remoción en la Rama Judicial”*.
6. Que, con fundamento en el precepto mencionado, la Sala de Gobierno de esta Corporación en sesión virtual de la fecha, acordó conceder la licencia pretendida a partir de la fecha y por el término solicitado.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER LICENCIA NO REMUNERADA** a la Doctora **TATIANA ALEXANDRA BETANCUR GIRALDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.053.783.003, en el cargo de Juez Séptima Civil Municipal de Manizales, Caldas, en propiedad, a partir del día primero (1°) de agosto de 2025, inclusive, y hasta el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026), inclusive.

**RESOLUCIÓN No. 069
25 de julio de 2025**

(Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial)

ARTÍCULO SEGUNDO: Vencido el término por el cual ha sido concedida la licencia, la Doctora **TATIANA ALEXANDRA BETANCUR GIRALDO**, deberá reintegrarse a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, el veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c5325ee66aed2adbeed28e546a5ddef4b10a6443df184c54b567f91983eaf
9d0**

Documento generado en 25/07/2025 03:58:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>